

199

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 084 -2015-GR.LAMB/GRDP.

Chiclayo, **02 DIC. 2015**

VISTO:

Las solicitudes S/N, todas del mes de Noviembre del 2015, relacionadas con las alternativas y propuestas de vacaciones para el año fiscal 2016, del personal nombrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el literal d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con los artículos 102° y 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público del personal Nombrado; y Ley N° 29849 artículo 6° inciso f) del personal por contrato administrativo de Servicios (CAS), está normado que en el mes de Noviembre de cada año, las Entidades Públicas aprobarán el Rol de Vacaciones de los Servidores con tales derechos.

Que, habiendo consolidado las solicitudes presentadas por cada servidor, y atendiendo el interés personal y la necesidad del servicio institucional; es procedente aprobar el Rol Anual de Vacaciones para el año 2016;

Estando a lo actuado y a las atribuciones conferidas por el Art. 76° del Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° Regional N° 009-2011-GR-LAMB/CR., de fecha 20 de abril del 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2013-GR.LAMB/PR de fecha 20 de Enero del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES del personal Nombrado y por Contrato Administrativos de Servicios de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque correspondiente al ejercicio Presupuestal 2016, el mismo que estará comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, programada en los meses que se detalla en hoja anexa, que forma parte de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


Ing. JENNY PATRICIA OCAMPO ESCALANTE
Gerente Regional de Desarrollo Productivo
Gobierno Regional Lambayeque

2193623
1788600